



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-01362185-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP - FERNANDEZ MARIANELA - TRASLADAR

VISTO el EX-2023-01362185-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP, por el cual Marianela FERNANDEZ, agente del Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, solicita el traslado al Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades intervinientes prestaron oportunamente su conformidad para propiciar la medida requerida;

Que la presente situación se encuentra contemplada en lo establecido por el artículo 24, primer párrafo, de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que la agente revista en la Categoría 16 – Clase A – Grado I – Agrupamiento 2. Personal Obrero (Ayudante Preparador de Laboratorio) – Código: 2-0113-I-A – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero;

Que consecuentemente, resulta necesario limitar la comisión de servicios de la agente en cuestión, al Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, concretada oportunamente por RESO-2021-4182-GDEBA-MSALGP;

Que las modificaciones presupuestarias emergentes de las medidas dispuestas por este acto administrativo, se efectúan teniendo en cuenta la autorización dada por el artículo 19 de la Ley N° 15.394 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2023, y DECRE-2023-18-GDEBA-GPBA;

Que a orden 16 ha prestado su conformidad la Dirección Provincial de Hospitales;

Que a orden 20, la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud presta conformidad a las actuaciones propiciadas en autos, siendo quien suscribe la Lic. Leticia María Ceriani por delegación de firma, de acuerdo a lo establecido en la RESO-2022-6644-GDEBA-MSALGP;

Que a orden 30 ha prestado su conformidad la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha de notificación de la presente, la comisión de servicios al Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, concretada oportunamente por RESO-2021-4182-GDEBA-MSALGP, de Marianela FERNANDEZ (D.N.I. 24.892.346 – Clase 1975 – Legajo de Contaduría 300.417).

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial – Administración Central Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia del cargo según el detalle del IF-2023-04004941-GDEBA-DPTREESMSALGP, que forma parte integrante de la presente, conforme la autorización conferida por el artículo 19 de dicha norma legal.

ARTÍCULO 3°. Trasladar, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a lo determinado por el artículo 24, primer párrafo, de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, al Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, a Marianela FERNANDEZ (D.N.I. 24.892.346 – Clase 1975 – Legajo de Contaduría 300.417), quien revista en la Categoría 16 – Clase A – Grado I – Agrupamiento 2. Personal Obrero (Ayudante Preparador de Laboratorio) – Código: 2-0113-I-A – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero.

ARTÍCULO 4°. Encomendar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal impulsar a través de las áreas correspondientes, las modificaciones en los planteles básicos que surjan, en virtud de la medida que por la presente se adopta.

ARTÍCULO 5°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

